



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Disposición ampliatoria cargo Bioquímico de Planta

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N°

2019-4565-GCABA-MEFGC, la disposición de llamado a concurso DI-2024-127-GCABA-HMOMC y los Expedientes de Concurso N°2024-14128207-GCABA-DGAYDRH y N°2024-25263923- GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO

Que mediante la Disposición N° DI-2024-127-GCABA-HMOMC, se llamó a concurso para cubrir (1) cargo de BIOQUIMICO DE PLANTA con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la designación de la Bioq. SOLEDAD SABIO;

Que posteriormente al llamado a concurso, se advirtió que se encontraba vacante un (1) cargo más de BIOQUIMICO DE PLANTA con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por designación de la Bioq. Ayelen Bertoncin

Que en el concurso convocado se inscribieron cuatro postulantes, y teniendo en cuenta que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñan en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N°

2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA MARIA CURIA DISPONE

Artículo 1.- Amplíase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1°, de la Disposición N° 2024-127-GCABA-HMOMC, incorporándose un (1) cargo de BIOQUIMICO DE PLANTA, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2024-127-GCABA-HMOMC.

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.